

ORDEN de 23 de abril de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Valdelagrana a favor de don Alfonso Losada y Penalba.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Valdelagrana a favor de don Alfonso Losada y Penalba, por cesión de su padre, don Emilio Losada Drake.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 23 de abril de 1960 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Ardales del Río a favor de don Rafael de la Bastida Alsina.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Ardales del Río a favor de don Rafael de la Bastida Alsina, por fallecimiento de doña Presentación de la Bastida Careaga.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de marzo de 1960 por la que se autoriza al Banco de Crédito Local de España la regularización de determinadas operaciones.

Ilmo. Sr.: El Banco de Crédito Local de España viene disponiendo transitoriamente de fondos cuyo precio de prestación deben soportar en último término las entidades, beneficiarias de los mismos, con las que concierne las operaciones que constituyen el fin principal de su objeto social.

En su virtud,

Este Ministerio acuerda autorizar al Banco de Crédito Local de España para que en las operaciones de Tesorería ordinarias y en las especiales y excepcionales, autorizadas por los Decretos de 25 de enero de 1946 y 12 de abril de 1957, respectivamente, pueda cargar a las Corporaciones locales prestatarias los tipos de interés que haga efectivos al Banco de España sobre los saldos deudores de las cuentas de crédito abiertas en esta Institución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de abril de 1960, que admitía a trámite la solicitud formulada por el Sindicato Nacional de Hostelería y Similares para la exacción en régimen de Convenio nacional, hasta 31 de diciembre de 1960, del Impuesto Especial de Póliza Turismo.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 22 de abril de 1960, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 5271, segunda columna, donde dice, en la línea 9: «...para la exención en régimen de convenio...», debe

decir: «...para la exacción en régimen de convenio», y en la línea 35, donde dice: «...el Persistente de la Comisión...», debe decir: «...el Presidente de la Comisión...»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican las obras de reparación de carreteras que se citan.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones transferidas por el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. L. de Recas a la estación de Villaluenga. Reparación de explanación y firme entre los puntos kilométricos 0 y 6», provincia de Toledo, al mejor postor, don Salvador Morales Cantos, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 574.425 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 633.250 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 9 de abril de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones transferidas por el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. L. de Chinchón a Madrideojos. Primer riego superficial del firme en dos capas, con betún fluidificado la primera y con emulsión asfáltica la segunda, entre los puntos kilométricos 6 y 5.500», provincia de Madrid, al mejor postor, doña María Mercedes González Jiménez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 675.023 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 681.518,75 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 9 de abril de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones transferidas por el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. L. de Alcalá de Henares a Mondéjar. Primer riego superficial del firme en dos capas con emulsión asfáltica, kilómetros 1 al 5», provincia de Madrid, al mejor postor, don Jesús Vereda Librero, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 630.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 667.210,28 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 9 de abril de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones transferidas por el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. L. de la de Madrid a Ciudad Real por Toledo a la estación de Griñón. Reparación de explanación y firme entre los puntos kilométricos 3.800 y 6.800», correspondientes a la provincia de Madrid, al mejor postor, «Sociedad Española de Contratas, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 730.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 731.658,75 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 9 de abril de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones transferidas por el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. C. de Chinchón a Alcalá de Henares (sección de Chinchón a Arganda). Acopios de piedra machacada para el firme y su empleo en recargos entre los puntos kilométricos 15 y 23,882», provincia de Madrid, al mejor postor, don Pedro Casado Fernández, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 789.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 837.062,24 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 9 de abril de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.